75 años de la Aviación Militar

ACTOS CONMEMORATIVOS

JAVIER LOPEZ MANUEL DE VILLENA,
Teniente de Aviación

EL pasado 26 de febrero fue un día importante para el Ejército del Aire. Sus Majestades los Reyes Don Juan Carlos y Doña Sofía nos honraban con su presencia en el Cuartel General. Cumpliamos setenta y cinco años de historia. El momento culminante, en el que a muchos de los presentes les embargaba la emoción de los recuerdos, fue cuando en medio del silencio en el Salón de Honor, el abanderado, Teniente Sereno inclinó suavemente el mástil de la Bandera del Cuartel General, para que su Majestad le prendiera la Corbata de la Medalla Aérea concedida por Real Decreto, "dado en Madrid a 22 de febrero de 1988".

Un Real Decreto, que quedaba ligado ya por la historia, a otro Real Decreto, "dado en Palacio, a 28 de febrero de 1913", firmado por Alfonso XIII, por el que se creaba el Servicio de Aeronáutica militar.

Pero este acto había tenido su prólogo con otro celebrado una hora antes en la Plaza de la Lealtad de Madrid y presidido por el Ministro de Defensa en el que se rendía homenaje a todos los que dieron su vida por España, depositando una corona de laurel. Los portadores de la corona eran el teniente general Vives Camino, hijo del primer Director de la Aeronáutica Militar y el teniente general Rubio López, fallecido pocos días después. Ambos han sido parte de la historia. Los dos Tenientes Generales citados, son parte de la historia del Ejército del Aire, combatieron en la campaña de Marruecos, donde fueron heridos y han ocupado puestos de relevancia en la Fuerza Aérea Española. En dicho acto se encontraban presentes también el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, los Jefes del Estado Mayor del Ejército, Armada y Aire, otras autoridades militares, comisiones de Defensa del Congreso y Senado y comisiones de Jefes, Oficiales y Suboficiales de los tres Ejércitos.

Todos los asistentes a este acto en la Plaza de la Lealtad, se trasladaron a continuación al Cuartel General del Ejército del Aire, donde Sus Majestades llegaban a las 13.00 horas, siendo recibidos por el Ministerio de Defensa, y las

El Ministro de Defensa deposita una corona de laurel en el Monumento de la Plaza de la Lealtad como general Rubio, fallecido días después, cumplía su último

otras autoridades militares citadas. Después de pasar revista a la Compañía de Honores, en la que formaba también la Bandera del Ejército del Aire, que posteriormente iba a ser condecorada por Su Majestad, se dirigieron al Salón de Honor, donde todas las personalidades asistentes, aguardaban con inquietud el momento de la llegada de Sus Majestades y tenía lugar a ceremonia de imposición de la Corbata de la Medalla Aérea.

Primero se procedió a dar lectura al Real Decreto del año 1913 por el que se creaba el Servicio de Aeronáutica Militar. Por el interés de carácer histórico que representa este Decreto se reproduce íntegramente, así como el informe preliminar que se presentaba al Consejo de Ministros, en el cual se nota un cierto escepticismo hacia las posibilidades que podía tener el descubrimiento de estas modernas máquinas voladoras y su aplicación en las campañas militares.

También se leyó el Real Decreto, como es preceptivo, por el que se concedía la Medalla Aérea con carácter colectivo al Ejército del Aire, del que también se reproduce el texto íntegro.

Después del solemne acto de imposición de la Corbata de la Medalla Aérea a la Bandera, Su Majestad pronunció un importante discurso en el que resaltó el importante poder disuasorio que tiene el Ejército del Aire en la actualidad. Se reproduce el texto íntegro de este discurso para conocimiento de todos.

Existe un detalle de este acto, que quizá escapó a la mayoría de los asistentes al mismo. Detrás de Sus Majestades los Reyes, había colgados de las cortinas rojas que cubrían el ventanal central del Salón de Honor, dos estandartes que tienen un significado muy especial para la historia de nuestra aeronáutica militar y para el hecho que se conmemoraba. Se trata de los Estandartes del Servicio de Aviación y del Servicio de Aeroestación. El primero de ellos fue entregado en Tablada el día 15 de abril de 1923 y el segundo en Guadalajara el día 20 de junio de 1923. Se da la extraordinaria circunstancia de que fueron entregados por Sus Majestades los Reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia. Los dos estandartes (que eran originales) los cedió el Museo del Aire para que figurasen en este acto (ver fotografía). Anteriormente se conservaban en el Museo del Ejército.

Ese mismo día 26 de febrero, tenía lugar por la tarde, a las

homenaje a todos los aviadores muertos por la Patria. A la derecha los tenientes generales Rubio López y Vives Camino ante el monumento. El teniente acto de servicio con la Aviación española.

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El servicio de aviación, que hasta ahora no ha pasado del período experimental, por falta de recursos, podrá en breve adquirir mayor desarrollo, tanto por existir ya algunos pilotos como por disponer de material adecuado para maniobras y operaciones de campaña.

Es indudable que el aeroplano, aun cuando ha de sufrir modificaciones que atenúen sus defectos, ya que, por la naturaleza del medio en que se mueve, quizá no sea nunca posible dotarle de estabilidad absoluta, constituye un elemento importante para el servicio de exploración, y podrá, con el tiempo, ser susceptible de otras aplicaciones que ya se inician, pero que no resultan todavía prácticas.

Por esta razón las naciones que disponen de grandes recursos dedican cuantiosas sumas á la adquisición de estos aparatos, sin que nosotros podamos hacerlo más que en proporciones muy modestas, siendo de lamentar que el espíritu público no se interese en ello, como sucede en otros países, creando Escuelas y promoviendo suscripciones, que constituirían un auxiliar poderoso si se relacionaran debidamente con los elementos oficiales.

Para el dominio del aire no bastan, sin embargo, los aparatos más pesados que él; ello exige, como el dominio del mar, la existencia de varias clases de aeronaves con características ciertamente distintas, pero que han de concurrir á un fin común, auxiliándose mutuamente, así durante el período de instrucción como en el de maniobras y campaña.

Unidos para este fin los aeroplanos y los globos, constituirán el servicio de aeronáutica militar, que comprenderá dos ramas: aerostación y aviación.

Exige este nuevo elemento de guerra personal y tropa técnicos, para cuya organización podrá servir de base el actual servicio de aerostación, así como personal navegante que se reclutará entre todas las Armas é Institutos del Ejército y Armada, y si se estima necesario podrá también utilizarse en maniobras y campaña personal civil que reuna condiciones de aptitud adecuadas y se preste voluntariamente á ello mediante determinadas ventajas.

Para la creación del servicio de Aeronáutica militar, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.,
Agustín Luque.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se crea el servicio de aeronáutica militar, cuyas tropas se organizarán con arreglo á la plantilla que se publicará oportunamente, sirviendo de base la del actual servicio de aerostación, al cual sustituye.

Art. 2.° Al ser llamados á filas los reclutas de los reemplazos anuales, se destinarán á estas tropas, en la proporción conveniente, los que por su oficio ó profesión sean aptos para formar parte del mencionado servicio.

Art. 3.° El servicio de aeronáutica militar comprenderá dos ramos: aerostación y aviación, y tendrá por cometido la adquisición del material y la instrucción del personal afecto á ambas ramas.

Art. 4.° El Ministro de la Guerra queda encargado de dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de este decreto, del que se dará en su día cuenta á las Cortes.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

18.30, y en la Iglesia Arzobispal Castrense, una ceremonia religiosa consistente en una solemne misa concelebrada y presidida por el Excmo. Rvdmo. Sr. Arzobispo Castrense de España, Reverendísimo Sr. Don JOSE M.ª ESTEPA LLAURENS, el cual y con motivo del LXXV Aniversario de la Aviación Militar Española, pronunció una importante homilía de la que entresacamos los siguientes párrafos.

"Conmemorar la historia de una institución tan importante para la vida y la seguridad de una nación moderna como es la Aviación Militar, es primordialmente hacer memoria agradecida de una serie de hombres y de las virtudes que éstos supieron vivir, a veces hasta niveles heróicos de entrega y sacrificio.

En la oración eucarística que nosotros presentamos a Dios esta tarde se mezclan estos dos sentimientos: el de acción de gracias por la vida y el sacrificio de esos hermanos nuestros que nos precedieron; y el de implorar a Dios su misericordia para que con ella cubra y perdone lo que pudieron ser las flaquezas y pecados de esos mismos hermanos.

Vosotros sabéis mejor que yo hasta qué punto la vida de aquellos aviadores militares que han muerto durante estos 75 años, y para orar por los cuales ahora nos congregamos, se caracterizó por una abnegación tan honda, por una disponibilidad tan efectiva en el servicio de los demás que con toda razón pueden ser considerados bienaventurados discípulos de Jesús. Amaron tanto la profesión de servicio que habían elegido que aceptaron de buena gana entregar por ella la propia vida."

SS.MM. los Reyes escuchan el Himno Nacional al tributárseles los honores reglamentarios a su llegada al Cuartel General del Aire.

Momento solemne en que S.M. el Rey impone la corbata de la Medalla Aérea a la Bandera del Cuartel General del Aire

PALABRAS DE S.M. EL REY

La corbata de la Medalla Aérea, que acabo de imponer a la Bandera del Cuartel General en representación de todas las de las Unidades del Ejército del Aire, premia los servicios prestados durante 75 años por la Aviación Militar Española.

Y es, sin duda, oportuno evocar en estos momentos la iniciación en 1913 del Servicio de Aeronáutica Militar, dependiente de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, y desarrollado a través del tiempo por aquellos que con su esfuerzo y entrega hicieron posible que hoy festejemos este aniversario con satisfacción y con orgullo.

Por eso quiero rendirles el tributo de nuestro recuerdo y de nuestra admiración.

A los nombres de Vives, Cué Blanco y Kindelan, se unieron pronto los de quienes destacaron heróicamente en las acciones de guerra en Marruecos, como el Capitán Barreiro y el Teniente Ríos, que se hicieron acreedores de las primeras Cruces Laureadas de San Fernando.

Los progresos de la industria aeronáutica en España, durante la primera guerra mundial, y la expansión de las Fuerzas Aéreas españolas en la primera mitad de la década de los veinte como consecuencia de su activa participación en las operaciones bélicas, dieron lugar a un desarrollo de la producción nacional y a la promoción de un conjunto de pilotos y mecánicos con un alto nivel de preparación y entrenamiento. Así se realizaron, a partir de 1926, importantes raids que han quedado grabados en la historia de nuestra aeronáutica.

Los vuelos del Plus Ultra a Buenos Aires, de la Escuadrilla Elcano a Filipinas, del Jesús del Gran Poder a Brasil y del Cuatro Vientos a Cuba, contribuyeron, además, a mantener y fortalecer nuestros lazos de unión con los pueblos hermanos de habla hispana.

Posteriormente, a través de su experiencia en el combate y de su creciente importancia nacional e internacional, la Fuerza Aérea fue adquiriendo personalidad propia e independencia de las otras Armas combatientes y, como consecuencia de ello, nació el Ejército del Aire, que se estructuró como tal por la Ley de 7 de octubre de 1939.

A partir de entonces ha sufrido constantes y profundas innovaciones, imprescindibles para adaptarse a los nuevos tiempos, a las circunstancias y necesidades de cada momento y a la rápida evolución de la técnica y los materiales aéreos.

Si ese ha sido el pasado de nuestra aviación, hay que contemplar su porvenir con esperanza y optimismo.

Desde su aparición, la Fuerza Aérea ha pasado a constituir una

Una foto histórica. Los tenientes generales Vives Camino y Michavila Pallares brindan por el futuro del Ejército del Aire. Al fondo los estandartes que vieron nacer a la Aviación Militar Española.

parte importante de las Fuerzas Armadas de todos los países, y en la actualidad no se concibe ningún tipo de estrategia que no incluya la acción aérea, como componente insoslayable del Plan de Defesa Militar.

España, por principio, tiene fijada una política de no agresión y por ello debe contar, dentro de nuestras posibilidades, con unas Fuerzas Armadas modernas y eficaces, que disuadan a cualquier posible enemigo de emprender acciones contra nuestro territorio, o que, llegado el caso, puedan defenderlo de los correspondientes ataques.

La Fuerza Aérea es por tanto un componente importante de la disuasión.

La Defensa Aérea, compuesta por aviones, red de alerta y control y sistemas de misiles y artillería antiaérea navales y terrestres, tiene que ser como una sombrilla protectora para la industria, la infraestructura, los servicios y los hogares españoles.

Dentro de los esfuerzos coordinados de los tres Ejércitos y actuando en el marco de la Acción Unificada, es como el Ejército del Aire alcanzará el éxito en la misión que tiene encomendada.

Que esta Medalla Aéra, concedida por el quehacer pasado, sirva al Ejército del Aire como estímulo para perseverar en su conducta y para que sus miembros sigan igual que hasta el presente consagrados al servicio de la Patria como herederos y depositarios de los ideales que impulsaron a aquellos que hace 75 años iniciaron la andadura de la aviación en España. ■

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECOMPENSAS

REAL DECRETO 161/1988, de 22 de febrero, por el que se concede la Medalla Aérea, con carácter colectivo, al Ejército del Aire, con motivo del 75.º Aniversario de la Aviación Militar Española.

En consideración a las circunstancias excepcionales que concurren y con arreglo a los artículos 44 y 45 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas y artículo 19 del Reglamento de la Medalla Aérea, aprobado por Decreto 1091/1976, de 5 de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de febrero de 1988,

Vengo en conceder la Medalla Aérea, con carácter colectivo, al Ejército del Aire, con motivo del 75.º Aniversario de la Aviación Militar Española, que se conmemorará el próximo día 28 de febrero de 1988, personificando tal distinción colectiva en la Bandera del Cuartel General del Aire como representativa de todo el Ejército del Aire.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1988

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

(Del *BOE* número 47, de 24-2-1988.)